



RESOLUCIÓN NÚMERO

044 DE

(**27 de enero de 2026**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA “ADQUISICION INCLUIDO SOPORTE TECNICO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE METABIBLIOTECA (SERVIDOR EN INTERNET – MODALIDAD CLOUD SERVICES) DE LOS SISTEMAS KOHA, OJS, DSPACE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA METAPROXY, SOPORTES DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA LAS SEDES CENTRO Y UPK DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL POR 12 MESES”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que, en materia de contratación estatal, la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”

Que, la Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la entidad en su plan de adquisiciones tiene planeado adelantar esta contratación conforme a la normatividad vigente, por tanto, se cuenta con los recursos económicos necesarios para atender el contrato resultante.

Que, la ETITC ofrece los servicios de educación superior por ciclos propedéuticos (técnico, tecnólogo y profesional), en cumplimiento de la misión institucional “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

Los ciclos ofrecidos por la entidad son los siguientes:

Técnico Profesional: Es competente en el manejo de procedimientos y operaciones para materializar y realizar objetos (artefactos, sistemas y procesos), o actividades relacionadas alrededor de éstos (representación, montaje, mantenimiento, medición, verificación logística, etc.). Su competencia está fundamentada en el hacer a partir de las destrezas y habilidades, aplicando su

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

formación integral en ciencias básicas de ingeniería, en humanidades y tecnologías de apoyo.

Tecnólogo: Es competente en el estudio y solución de problemas concretos de la industria y la sociedad por medio de artefactos, sistemas y procesos; valiéndose del proceso de diseño para su desarrollo y apoyándose en el establecimiento de parámetros, especificaciones de diseños, de normas y en general de sistemas de manejo control de variables en múltiples vías.

Profesional en Ingeniería: Posee sólidos conocimientos en áreas fundamentales de la ingeniería como son la mecánica, la electricidad, los materiales, la manufactura y producción y la interacción a través de diseños, es capaz de analizar y dar soluciones a problemas complejos que involucran diseño, construcción, modelamiento, medición, puesta a punto y gestión de artefactos, sistemas y procesos. Genera nuevas propuestas de desarrollo científico y especialmente tecnológico en el campo de la ingeniería.

El uso de los laboratorios de sistemas es requerido por todos los programas, distribuidos así:

Nivel Técnico: 5 programas

Tecnológico: 5 Programas

Profesional: 5 Ingenierías

Adicionalmente, también son requeridos por las seis (6) especializaciones que ofrece la entidad: Los programas en cada ciclo propedéutico se distribuye de la siguiente manera:

Pregrado nivel técnico:

- ✓ Técnica profesional en mantenimiento industrial.
- ✓ Técnica profesional en procesos de manufactura.
- ✓ Técnica profesional en computación.
- ✓ Técnica profesional en electrónica industrial.
- ✓ Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales.

Pregrado nivel tecnológico:

- ✓ Tecnología en montajes industriales.
- ✓ Tecnología en producción industrial.
- ✓ Tecnología en desarrollo de software.
- ✓ Tecnología en automatización industrial.
- ✓ Tecnología en gestión de fabricación mecánica.

Pregrado nivel profesional:

- ✓ Ingeniería electromecánica.
- ✓ Ingeniería en procesos industriales.
- ✓ Ingeniería de sistemas.
- ✓ Ingeniería mecatrónica.
- ✓ Ingeniería mecánica.

Especializaciones.

- ✓ Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Especialización Tecnológica en Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

Que, la misión de la ETITC es *“Formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”*, por lo cual busca consolidarse como líder en educación técnica y tecnológica de alta calidad, realizando ingentes esfuerzos para lograrlo y sabiendo que el conocimiento es la base que permite apalancar una organización eficiente y eficaz en el contexto de nuevos escenarios institucionales, que proyectan el futuro con nuevos enfoques de docencia, investigación, extensión y gestión, que potencian la capacidad del capital

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

social de la Institución para actuar sobre aspectos estratégicos internos e incidir sobre variables de desarrollo externas. La Biblioteca de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desempeña un papel esencial en la vida académica de la institución. Como centro de recursos y conocimiento, esta biblioteca se esfuerza por apoyar a los estudiantes y profesores en su búsqueda de excelencia académica en campos tecnológicos y técnicos.

Que, en su colección, la biblioteca alberga una amplia gama de materiales que abarcan desde libros de texto especializados hasta publicaciones técnicas y científicas de vanguardia. Estos recursos son especialmente seleccionados para complementar los planes de estudio de la escuela y brindar a los estudiantes acceso a la información más actualizada y relevante en sus áreas de estudio.

Que, además de los materiales impresos, la biblioteca también ofrece acceso a recursos digitales, como bases de datos en línea, revistas electrónicas y documentos técnicos. Esta combinación de recursos físicos y digitales permite a los estudiantes llevar a cabo investigaciones en profundidad, realizar proyectos académicos y mantenerse al día con los avances tecnológicos y científicos más recientes.

Que, la Biblioteca del Instituto Técnico Central no solo se limita a ser un depósito de libros, sino que también brinda espacios de estudio cómodos y áreas de lectura silenciosa donde los estudiantes pueden concentrarse en sus tareas académicas. Es un entorno propicio para el aprendizaje colaborativo y la investigación individual.

Que, en un mundo cada vez más digital, la biblioteca también se adapta a las necesidades modernas ofreciendo acceso a computadores y recursos en línea, lo que facilita la búsqueda de información y el trabajo en proyectos tecnológicos.

Que, como establecimiento público de educación superior y de acuerdo con su carácter como Escuela Tecnológica, la institución, busca fortalecer sus procesos misionales (Docencia, Investigación y Proyección Social), a través del acceso a las bibliotecas tanto físicas como digitales, que permitan a docentes y estudiantes reforzar el conocimiento y trascender más allá de las aulas, al abordar problemáticas y proponer soluciones a las mismas.

Que, en la actualidad, cuenta con una plataforma digital mediante la cual se dispone de material de apoyo y de consulta para la comunidad académica, lo que permite que se puedan adelantar procesos de apoyo académico de manera remota.

Que, por tanto, es necesaria la tenencia y renovación del Integrado de bibliotecas Koha, Sistema de gestión de Bibliotecas digitales / repositorio Dspace, plataforma de gestión editorial de la revista de la ETITC Open Journal System y el Sistema MetaProxy para la gestión de autenticación de usuarios que consultan las bases de datos suscritas por la institución; para dar continuidad al servicio de actualización, soporte y capacitación para el Centro de Biblioteca y Recursos Educativos sedes CENTRO y UPK ; dado que reúnen todas las características previstas en un programa integrado de gestión de bibliotecas.

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, por lo anterior, y al no existir en el mercado nacional empresas que ofrezcan este tipo de productos y/o servicios en este caso **SOPORTE TECNICO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE METABIBLIOTECA (SERVIDOR EN INTERNET – MODALIDAD CLOUD SERVICES) DE LOS SISTEMAS KOHA, OJS, DSPACE**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA METAPROXY, SOPORTES DIGITALES DE INFORMACIÓN con las especificaciones técnicas que se ajusten a la necesidad de la entidad, y en consideración a que la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relación costo beneficio resulta más favorable para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se adelantará la presente contratación mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Que, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **METABIBLIOTECA SAS con Nit: 900638480-6**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales.

Que, para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, el área de Biblioteca adelantó un análisis del mercado encontrando que, no existe un número de empresas que pueden comercializar este tipo de productos, de igual manera no se logra identificar un gremio que agrupe a empresas de este sector

Que, para establecer el valor de los bienes a contratar se adelantó un estudio de precios, para lo cual se solicitó a la siguiente empresa allegar cotización con base en las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la ETITC: **METABIBLIOTECA SAS.**

Que, una vez realizado el análisis del mercado por parte de la entidad, se logró establecer que el producto es de distribución exclusiva de la empresa **METABIBLIOTECA SAS.** para lo cual allego la siguiente cotización y carta de exclusividad (documento adjunto)

Que, una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **METABIBLIOTECA SAS con Nit: 900638480-6**., resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo- beneficio.

Que, con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central suscribir un contrato de **“ADQUISICION INCLUIDO SOPORTE TECNICO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE METABIBLIOTECA (SERVIDOR EN INTERNET – MODALIDAD CLOUD SERVICES) DE LOS SISTEMAS KOHA, OJS, DSPACE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA METAPROXY, SOPORTES DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA LAS SEDES CENTRO Y UPK DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL POR 12 MESES”** con la empresa **METABIBLIOTECA SAS con Nit: 900638480-6**, en la modalidad de contratación directa.

Que, en atención a lo anterior, el contrato que se celebre utilizará la causal de contratación directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, letra g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo que justifica la contratación.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa, para celebrar entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la empresa **METABIBLIOTECA SAS** con Nit: **900638480-6S&S**, Contrato con objeto contractual: para la **“ADQUISICION INCLUIDO SOPORTE TECNICO PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE METABIBLIOTECA (SERVIDOR EN INTERNET – MODALIDAD CLOUD SERVICES) DE LOS SISTEMAS KOHA, OJS, DSPACE Y LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA METAPROXY, SOPORTES DIGITALES DE INFORMACIÓN PARA LAS SEDES CENTRO Y UPK DE LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL POR 12 MESES”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$24.496.351,00)** que incluye todos los gastos en que incurra el contratista en la ejecución del contrato al igual que IVA y demás, impuestos, costos y utilidades que se generen.

PARÁGRAFO. El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución será hasta el dos (2) de febrero de 2027 y será contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL RECTOR,



Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó:
Ricardo Naranjo Riveros – Profesional Especializado Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---